



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022
FOLIO Nº 00-2768

LA PLATA, 26 JUL 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1196682/2022, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita el servicio de impresión de lonas y vinilos, con destino a DESPACHO SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, mediante la solicitud de Pedido N° 1027/2022, obrante a f. 11; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N°1936 Folio N°2235 de fecha 23 de Junio de 2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 70/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma GRAFICA BARSAS S.R.L. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$6.902.600,00) que presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución nro 954.932 de la compañía de seguros ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA por hasta la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$350.000,00).

SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma WOLCAN DIEGO ANDRES quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIEN CON 00/100 (\$6.137.100,00) quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución nro 16.065 de la compañía de seguros WORANZ COMPAÑIA DE SEGUROS S.A por hasta la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$310.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan: TAKE PROFIT S.A.S; MAGRO GUSTAVO.

Que a fs. 114/115 obra dictamen emitido por la Secretaría Legal y Técnica.

Que de las ofertas presentadas la de la firma: WOLCAN DIEGO ANDRES. para los ítems 1/2, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIEN CON 00/100 (\$6.137.100,00) , resulta ser la de menor precio, la que se ajusta al pliego de Bases y Condiciones y la más conveniente para la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 70/2022 Primer Llamado, efectuado con fecha 11 de Julio del 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

2357'

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

WOLCAN DIEGO ANDRES: Ítems 1/2, por menor precio, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CON 00/100 (\$6.137.100,00).

LUGAR DE ENTREGA: Centro de logística (calle 139 esq. 514 nro.1808).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E.70 SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Jurisdicción 1110161000; SECRETARIA DE DESARROLLO A LA COMUNIDAD; Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


NELSON A. MARINO
Secretario
Sec. de Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de La Plata




Dr. DARIO GANDUGLIA
Intendente Interino
Municipalidad de La Plata